



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de agosto de 2010

número 65

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 818/2010	No Contencioso	Josefa Beatriz López Guerrero	(3ª Pub)	3
Exp. 815/2010	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Duque Medina	(2ª Pub)	3
Exp. 987/2010	Sucesorio Intestamentario	Roel Aguirre García	(2ª Pub)	3
Exp. 942/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisco Oyervides González	(2ª Pub)	4
Exp. 936/2010	Sucesorio Intestamentario	Mario Armando González Martínez	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	No Contencioso	Oscar Téllez Robles	(2ª Pub)	4
Exp. 1662/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	4
Exp. 589/2008	Ejecutivo Mercantil	Martín Pacheco Chávez	(3ª Pub)	5
Exp. 598/2010	Ordinario Civil	Roy Arturo de Jesús Medina Álvarez	(2ª Pub)	5
Exp. JN-05/2009	Nulidad de Cosa Juzgada	Mario Rubén Arroyo Ramírez	(2ª Pub)	5
Exp. 609/2010	Ordinario Civil	Felipe García Casillas	(2ª Pub)	6
Exp. 596/2009	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	6
Exp. 1698/2009	Ejecutivo Mercantil	Oscar Rincón Zapata	(2ª Pub)	6
Exp. 213/2010	Ordinario Civil	Amalia Jasso Rangel	(2ª Pub)	7
Exp. 1185/2007	Ordinario Civil	Armando Quintana Medina	(2ª Pub)	7
Exp. 627/2010	Ordinario Civil	Martín Ávila Hernández	(2ª Pub)	7
Exp. 1300/2004	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	8
Exp. 1609/2003	Ordinario Mercantil	José Roberto Gloria Ibarra	(2ª Pub)	8
Exp. 749/2009	Divorcio Necesario	Ciro Garduño Hermosa	(2ª Pub)	8
Exp. 1349/2002	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	9
Aviso	Aviso de Escisión	Manufacturas Vitromex, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	9
Balance	Estado de Situación Financiera	Manufacturas Vitromex, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	10
Exp. 192/2010-III	No Contencioso	Socorro Sandoval Zuñiga	(1ª Pub)	10
Exp. 752/2010	Sucesorio Intestamentario	Margarita Quiralte Gorgón	(1ª Pub)	11
Exp. 876/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Salas Gutiérrez	(1ª Pub)	11

Exp. 281/2010-III	Sucesorio Intestamentario	Eva Valdés Flores	(1ª Pub)	11
Exp. 201/2010-III	Sucesorio Testamentario	Tomasa Hernández Alvarado	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Marisela Isabel Estrada Mendoza	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	María Eugenia Albarrán y Macouzet	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Verónica Carrillo Constancio	(1ª Pub)	12
Exp. 680/2010	Rectificación de Acta	María Magdalena Rodríguez Oliván	(1ª Pub)	13
Exp. 670/2010	Rectificación de Acta	Mario Estrada Esquivel	(1ª Pub)	13
Exp. 1061/2009	Rectificación de Acta	Juana María Domínguez Vázquez	(1ª Pub)	14
Acuerdos	Fusión y Balance	Sanden Mexicana, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14
Balance	Balance de Fusión	Sanden Mexicana, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	15
Balance	Balance de Fusión	Constructora Santek, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 861/2010	Sucesorio Intestamentario	Oscar Emilio Rodríguez Moreno	(2ª Pub)	16
Exp. 844/2010	Sucesorio Intestamentario	Soledad Hernández López	(2ª Pub)	16
Exp. 987/2010	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Sánchez Quintero	(1ª Pub)	17
Exp. 909/2010	Sucesorio Intestamentario	Sara Vicencio Vicencio Vda. de Hernández	(1ª Pub)	17
Exp. 937/2010	Sucesorio Intestamentario	Alicia Vázquez Flores Vda. de Palos	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Villarreal Martínez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Gerardo Montemayor Fuentes	(1ª Pub)	18
Exp. 921/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Araceli Jiménez Galván	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 236/2010	Sucesorio Intestamentario	Andrés Palacios Romero	(1ª Pub)	19
---------------	---------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 521/2004	Ejecutivo Mercantil	María Raquel N. García Guerrero	(3ª Pub)	19
Exp. 420/2009	Ordinaria Civil	Juan Javier Ortíz Garza	(2ª Pub)	20
Exp. 631/2007	Ordinaria Civil	Infonavit	(2ª Pub)	20
Exp. 489/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	21
Exp. 392/2010	Sucesorio Intestamentario	Ana María Muro Carbajal	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 829/2009	No Contencioso	Carmen Nájera Ochoa	(6ª Pub)	22
Exp. 166/2002	Especial Divorcio	Salvador Tovar Paez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Pablo Ramírez Gómez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	José Ortíz Galván	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María del Carmen Gallardo Monsivais	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Yolanda Castillo Mayo	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Lucía García Santillán	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1194/2009	Declaración de Ausencia	Martha Imelda Hernández García	(4ª Pub)	24
Exp. 151/2010	Ordinario Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	25
Exp. 1386/2009	Ordinario Civil	Alejandro Padrón Rodríguez	(3ª Pub)	25
Exp. 82/2008	Cesación de Pensión Alimenticia	José Ángel Genaro Lara de la Cruz	(3ª Pub)	25
Exp. 446/2007	Especial Hipotecario	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(3ª Pub)	26
Exp. 1518/2009	Ordinario Civil	Héctor Macías López	(3ª Pub)	26
Exp. 24/2009	Especial Hipotecario	Fase Agregados, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	27
Exp. 573/2010	Ordinaria Civil	Beatriz Alvarado Lira	(2ª Pub)	27
Exp. 276/2010	Especial Hipotecario	María del Consuelo Salazar Hernández	(2ª Pub)	27
Exp. 1521/2008	Ejecutivo Mercantil	Autofinanciamiento Limisa, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	28
Exp. 1431/2009	Ordinario Civil	Lorenzo Hernández Mesta	(2ª Pub)	28
Exp. 1062/1997	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	29
Exp. 726/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	29
Exp. 55/2009	Especial Hipotecario	Factoraje Afirme, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	30
Exp. 347/2010	Sucesorio Intestamentario	Irma Juana Durán Hernández	(1ª Pub)	30
Exp. 377/2010	Sucesorio Intestamentario	María Esther Sifuentes Hurtado	(1ª Pub)	30
Exp. 601/2010	Sucesorio Intestamentario	María Natividad Paniagua Zamora	(1ª Pub)	31
Exp. 32/2010	Sucesorio Intestamentario	Felipe Fernández Vázquez	(1ª Pub)	31
Exp. 699/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosaura de la Rosa Palacios	(1ª Pub)	32
Exp. 351/2010	Sucesión Intestamentaria	María del Socorro Ríos Saldaña	(1ª Pub)	32
Exp. 641/2010	Sucesorio Intestamentaria	Alfredo Miranda Castillo	(1ª Pub)	32
Exp. 553/2010	Sucesorio Testamentario	José Ángel Reyes Ramírez	(1ª Pub)	33

Exp. 1089/2008	Especial Hipotecario	Luis Salazar Medina	(1ª Pub)	33
Exp. 520/2010	Rectificación de Acta	María Elena Jiménez Salazar	(1ª Pub)	34
Exp. 341/2010	Rectificación de Acta	María Cruz Hernández Medina	(1ª Pub)	34
Exp. 495/2010	Ordinaria Civil	Emilio Zavala Guerrero	(1ª Pub)	34
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria	Grupo Lala, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 354/2010	Sucesorio Intestamentario	Martín Alonso Dávila	(2ª Pub)	35
---------------	---------------------------	----------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **818/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por JOSEFA BEATRIZ LÓPEZ GUERRERO, en relación al inmueble ubicado en la calle de Hidalgo, zona centro, lote 03, manzana 001019, municipio de General Cepeda, Coahuila, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos colindantes, Agente del Ministerio Público y Director Registrador del Registro Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 1790 del Código Civil vigente, publíquense edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de General Cepeda, Coahuila esta ciudad, y en los estrados del Juzgado y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias..." Conste. - - -

Saltillo, Coahuila, 10 de junio del 2010.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 9 JUL-3 Y 13 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **815/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ZAMORA ESCAMILLA, denunciado por GUADALUPE DUQUE MEDINA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Junio de 2010

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **987/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de HORTENSIA OLVEDA PEÑA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ROEL AGUIRRE GARCÍA y LICENCIADO ALEJANDRO DIEGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Apoderados para Pleitos y Cobranzas de AURELIO RAÚL AGUIRRE GARCÍA y otros, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 16 JUL Y 13 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **942/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO OYERVIDES AGUIÑAGA, denunciado por FRANCISCO y TRINIDAD de apellidos OYERVIDES GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ., y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de julio de 2010
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
(RÚBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **936/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO ARMANDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

CON FECHA 12 DE JULIO DEL 2010, ANTE MI LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 34, DE SALTILLO, COAHUILA, UBICADA EN CALLE LICENCIADO JESÚS M. ACUÑA NARRO 320, COLONIA REPÚBLICA, COMPARECIÓ ANTE MÍ EL SEÑOR OSCAR TELLEZ ROBLES A QUIEN SE LE TIENE PRESENTANDO LA RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL RESPECTO DE UNA FRACCION DEL LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 14 DE LA MANZANA 1036 UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA 412 DE LA COLONIA "EL MADERO" MUNICIPIO DE GRAL. CEPEDA, CON UNA SUPERFICIE DE 652.29M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.30M CON DORA ELIA MATA CISNEROS, EL SUR EN 10.05M CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA, AL ORIENTE 69.30M CON ANTONIO TELLEZ ZAVALA, Y AL PONIENTE EL LINEA QUEBRADA DE NORTE A SUR MIDE 36.60M Y 24.00M VOLTEA AL ORIENTE EN 1.90M VUELVE A QUEBRAR AL SUR PARA CERRAR EL PERIMETRO EN 4.80M COLINDANDO CON DAVID RODRIGUEZ. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 701 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PROCÉDASE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ANTE ESTÁ NOTARIA PARA HACER VALER SUS DERECHOS. DÉSE AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, CUMPLIDO LO ANTERIOR CÍTESE PARA LA DILIGENCIA DE LEY LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA A LAS 18:00 (DIECIOCHO HORAS) , PROCÉDASE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, PUBLICÁNDOSE PARA TAL EFECTO TRES VECES EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. DOY FE.

A T E N T A M E N T E
LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PÚBLICO 34
(RÚBRICA) 3-13 Y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1662/2005**, promovido por los INFONAVIT, en contra de JUAN ANTONIO FUENTES MONA Y SANDRA PATRICIA NÚÑEZ RAMOS, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JUAN ANTONIO FUENTES MONA Y SANDRA PATRICIA NÚÑEZ RAMOS, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **589/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MARTIN PACHECO CHAVEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de EDUARDO E. SIERRA LUGO, en contra de MARIA DEL CARMEN MENDEZ GALVAN y JESUS VALENTE ALDACO MARTINEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: consistente en un lote de terreno número 9-A de la manzana 38 del Fraccionamiento Ampliación Oceanía y lo sobre el edificado ubicado en la calle Nueva Zelanda, número 1085, (mil ochenta y cinco), de la colonia Oceanía, de esta ciudad, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte 7.00 metros con lote 16; al sur 7.00 metros con calle Nueva Zelanda; al oriente 20.00 metros con Arroyo y al Poniente 20.00 metros con lote 9; inscrito bajo la partida número 12534, folio número 376, libro número 20, sección I, de fecha 12 de julio de 1984, valuado en autos en la cantidad de \$138,825.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al 50% del valor total del bien inmueble a rematarse, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

Saltillo, Coahuila a 09 de Julio de 2010

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **598/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ROY ARTURO DE JESÚS MEDINA ÁLVAREZ, en contra de AGUSTÍN HERNÁNDEZ WILSON, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a AGUSTÍN HERNÁNDEZ WILSON, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 08 de julio de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día ocho de julio del presente año, dentro de los autos del expediente **JN-05/2009**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada, que promueve Mario Rubén Arroyo Ramírez en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada Ermitex S. A de C.V. en contra de J. Guadalupe Rodríguez Carranza, María Luisa Smith De la Fuente, Alicia Smith Aguilar, Andrés Carlos Baille Calderón, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, María de la Paz Macías Rodríguez, David de la Torre Chávez y Director del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila; y toda vez que se desconoce el

domicilio actual de la diversa codemandada Alicia Smith Aguilar, por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarla en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a doce de julio de dos mil diez.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Lic. Ana Guadalupe González Sifuentes.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **609/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve FELIPE GARCÍA CASILLAS, en contra de PATRICIO, JOSEFINA y JULIÁN de apellido TRUJILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a PATRICIO, JOSEFINA y JULIÁN de apellido TRUJILLO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichas personas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 08 de julio de 2010
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **596/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDES, en su carácter de Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIO PUENTE FLORES Y CATALINA TORRES TOVAR, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 728, de la calle Nueva Guinea, de la Colonia Oceanía, de esta ciudad, con una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados) e inscrito bajo la Partida número 5738, Folio 200, Libro 17-B, Sección I, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres, inmueble valuado en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por los peritos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. - - -

SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO 2010.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1698/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado OSCAR RINCON ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de ARMANDO BERINO MORENO, en contra de GREGORIO GONZÁLEZ NAVEJAR; el C. juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dictó una diligencia que en su parte conducente dice: " se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: CONSISTENTES en Lote 1, manzana 38, zona 1, del poblado

Guadalupe Victoria, (antigua presa de los quiotes), de esta ciudad, con una superficie de 3,893.81 (tres mil ochocientos noventa y tres metros ochenta y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 81.68 (ochenta y un metros, sesenta y ocho centímetros) y colinda con acceso, al sureste mide 41.24 (cuarenta y un metros, veinticuatro centímetros) y colinda con acceso, al suroeste mide 104.34 (ciento cuatro metros, treinta y cuatro centímetros) y colinda con solar 2, y, al noreste mide 50.09 (cincuenta metros, nueve centímetros) y colinda con acceso e inscrito bajo la Partida número 18103, Libro 182, de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$389,381.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras paredes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio". RUBRICAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE JULIO DEL AÑO 2010

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMAITE

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **213/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve AMALIA JASSO RANGEL, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 27 de mayo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1185/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve El LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA, apoderado jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESÚS GUTIÉRREZ MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LIC. IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JESÚS GUTIÉRREZ MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 05 de abril de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **627/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARTÍN ÁVILA HERNÁNDEZ, en contra de JESÚS ATILIO DE LA CERDA VILLARREAL, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LIC. IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JESÚS ATILIO DE LA CERDA VILLARREAL y ELVIRA CASTILLO DE LA CERDA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de

mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 12 de julio de 2010
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **1300/2004**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARA GUERRERO DE OTERO y PETER JAMES OTERO VELA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION, MARCADA CON EL NÚMERO 251 DE LA CALLE DR. LUIS MARÍA SILLER SÁNCHEZ, DEL FRACCIONAMIENTO LOS DOCTORES DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 1 DE LA MANZANA 14, CON SUPEPRFICIE DE 431.00 METROS CUADRADOS, REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 26058, LIBRO 35, SECCION I, S.C. DE FECHA 14 DE MARZO DE 1981, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$1'900.000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periòdico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1609/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ ROBERTO GLORIA IBARRA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y seguido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JAVIER CASTILLO ELIZONDO; se dicto una audiencia que en lo conducente dice:... y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 5, de la manzana 3, del fraccionamiento Ampliación Las Brisas de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, y la casa habitación en él construida, marcada con el número 140, de la calle Puerto de Manzanillo del mencionado Fraccionamiento, inscrita bajo la partida número 10969, folio 124, libro 36-B, sección I, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con calle Puerto de Manzanillo; AL SUR en 8.00 metros y colinda con lote 44; AL ORIENTE en 17.50 metros y colinda con lote 4; y AL PONIENTE en 17.50 metros y colinda con lote número 6; en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad que es la mejor y más elevada fijada por el perito designado en autos, menos un 25% por tratarse de segunda almoneda, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 y 980 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos deL expediente número **749/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. CIRO GARDUÑO HERMOSA, en contra de la C. LOIDA NIMSI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial

de Saltillo; ordenó la publicación de los puntos resolutiveos de la sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, los cuales copiados a la letra dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 301/2010.-Saltillo, Coahuila, a nueve de julio del año dos mil diez. V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número 749/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. CIRO GARDUÑO HERMOSA, en contra del C. LOIDA NIMSI RODRIGUEZ HERNANDEZ; y, Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO: Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO: La parte actora CIRO GARDUÑO HERMOSA, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada LOIDA NIMSI RODRIGUEZ HERNANDEZ, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: CUARTO: Se declara la disolución del vínculo matrimonial contraído por los CC. CIRO GARDUÑO HERMOSA y LOIDA NIMSI RODRIGUEZ HERNANDEZ, celebrado en fecha veinticuatro (24) de junio de mil novecientos noventa y uno (1991), que se encuentra asentado en el acta número 00854, levantada por el Oficial 12 del Registro Civil del Distrito Federal. Gírense los exhortos ordenados. QUINTO: Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 381 del Código Civil del Estado. SEXTO: De acuerdo con el artículo 383 del Código Civil de Coahuila, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna. SEPTIMO: No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al actor y a fin de notificar a la demandada, publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.
= RÚBRICAS =

Saltillo, Coahuila., a 16 de julio del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALAMANZA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1349/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de MARIO GERARDO DURAN GIRON, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 128, de la calle Puerto Coatzacoalcos, lote 29, manzana 8, del Fraccionamiento Ampliación Las Brisas, de esta ciudad, con una superficie 140.00 metros cuadrados e inscrita bajo la partida 2374, Foja 99, Libro 7-G, sección I, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos; con las siguientes medidas y colindancias al norte en 8.00 metros y colinda con lote 22, al sur 8.00 metros y colinda con Puerto de Coatzacoalcos; al Oriente en 17.50 metros colinda con lote 30 y al poniente 17.50 metros y colinda con lote 28; en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 2 de Julio de 2010

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



MANUFACTURAS VITROMEX, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V. celebrada el 6 de agosto de 2010, se acordó la escisión de dicha sociedad subsistiendo con el carácter de escidente, y la constitución de Vitropiso, S.A. de C.V. con el carácter de escindida. Para llevar a cabo la escisión, se tomaron en consideración los Estados Financieros Dictaminados de la escidente al 31 de diciembre de 2009, y el balance pro-forma de la Sociedad al 31 de julio de 2010.

Como resultado de la escisión y al surtir efectos la misma, la escidente transmitirá en bloque a la escindida parte de su activo, pasivo y capital social, en los términos del estado de situación financiera pro-forma de la escindida que se publica con este aviso.

La escisión surtió efectos a partir del 6 de agosto de 2010 en atención a que la Sociedad cuenta con la aprobación de los acreedores y a que, en caso de que llegare a existir algún tercero que acredite la existencia de un pasivo a cargo de Manufacturas Vitromex, S.A.

de C.V., tanto ésta como Vitropiso, S. A. de C. V., según la que resulte deudora del pasivo de que se trate, ofrecerá el pago anticipado de dicho pasivo a solicitud del acreedor correspondiente.

El texto íntegro de las resoluciones de la escisión estará a disposición de los accionistas de la escidente y de sus acreedores en sus oficinas ubicadas en Boulevard Isidro López Zertuche No. 4103 Zona Industrial, Saltillo, Coahuila, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que su hubiere efectuado la publicación de este aviso y la inscripción del instrumento público que protocolice el acta de escisión en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Este aviso se publica en términos del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedad Mercantiles.

Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V.

10 de agosto de 2010

Eugenio Martínez Reyes

Delegado de la Asamblea de Accionistas

(RÚBRICA)

10 Y 13 AGO



Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V.

Estado de Situación Financiera Proforma

al 31 de Julio de 2010

Activo	Antes de la escisión	Escidente (Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V.)	Escindida (Vitropiso, S.A. de C.V.)
Circulante	1,464,159,827	1,464,159,827	-
Fijo	1,165,533,125	1,165,533,125	-
Otros Activos	111,265,275	111,265,275	-
Inversiones en acciones	1,382,963,019	35,522,944	1,347,440,075
Total Activo	4,123,921,245	2,776,481,170	1,347,440,075

Pasivo	Antes de la escisión	Escidente (Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V.)	Escindida (Vitropiso, S.A. de C.V.)
Corto Plazo	702,281,622	702,281,622	-
Largo Plazo	70,627,181	70,627,181	-
Total Pasivo	772,908,802	772,908,802	-

	Antes de la escisión	Escidente (Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V.)	Escindida (Vitropiso, S.A. de C.V.)
Capital Contable	3,351,012,443	2,003,572,368	1,347,440,075
Capital social	2,751,105,659	1,403,665,583	1,347,440,075
Otras cuentas del capital contable	599,906,784	599,906,784	-
Total Pasivo y Capital	4,123,921,245	2,776,481,170	1,347,440,075

Firma

C.P. Alfredo Andrade Castillon

Gerente de Finanzas

10 Y 13 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **192/2010-III**, relativo al Juicio Procedimiento no contencioso de adquisición por Usucapión, promovido por **SOCORRO SANDOVAL ZÚÑIGA Y ROSENDO FRANCISCO SANDOVAL**, respecto del bien inmueble consistente en lote de terreno con superficie de 511.67 metros cuadrados, ubicado en Paseo de la Reforma y 16 de Septiembre número 2247, lugar conocido antiguamente como Rancho Las Varas, hoy colonia Rancho Las Varas, con las siguientes colindancias, del punto uno al dos colinda al poniente con calle 16 de Septiembre, del punto dos al tres colinda al sur con propiedad

privada y Juan Miguel Rodríguez Cabrera, del punto tres al cuatro colinda al sur con propiedad de Juan Miguel Rodríguez Cabrera, del punto cuatro al cinco colinda con propiedad de Juan Miguel Rodríguez Cabrera, del punto cinco al seis colinda al sur con calle Paseo de la Reforma, del punto seis al siete colinda al oriente con propiedad de Francisco de los Ángeles Cuadros Guía, del punto siete al ocho colinda al norte con propiedad privada, del punto ocho al nueve colinda al norte con propiedad privada, del punto nueve al diez colinda al norte con propiedad privada y del punto diez al uno colinda al norte con Francisco Roque, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790 fracción III del Código Civil del Estado, se publiquen edictos por TRES veces con un intervalo de SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrados del juzgado convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con la presentes diligencias.

Salttillo, Coahuila, 03 de Agosto de 2010
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JESÚS MATA HERRERA
 (RÚBRICA) 13-24 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **752/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA QUIRALTE GORGON, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **876/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN SALAS GUTIÉRREZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **281/2010-III**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERIBERTO SÁNCHEZ VALDÉS, denunciado por EVA VALDÉS FLORES Y HERIBERTO SÁNCHEZ VALDÉS, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 15 de Julio de 2010
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JESÚS MATA HERRERA
 (RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **201/2010-III**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ARMANDO GARZA GONZÁLEZ, denunciado por TOMASA HERNÁNDEZ ALVARADO, FABIOLA ISABEL Y ARMANDO JOSAFAT de apellidos GARZA HERNÁNDEZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Julio de 2010
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JESÚS MATA HERRERA
 (RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER: Que los CC. MARISELA ISABEL ESTRADA MENDOZA, MARIA MAGDALENA ESTRADA MENDOZA, MARIA DEL ROSARIO ESTRADA MENDOZA, LUZ DEL CARMEN ESTRADA MENDOZA y ENRIQUE ESTRADA MENDOZA, así como el señor licenciado ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO, quien también se hace llamar como ELISEO MENDOZA BERRUETO, me solicitaron mediante acta fuera de protocolo, de fecha 18 de junio de 2010, la tramitación extrajudicial de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora AMPARO MENDOZA BERRUETO, quien se hacia llamar AMPARO MENDOZA VIUDA DE ESTRADA, esto de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aceptando la herencia los herederos designados en el testamento.

Se nombró al señor licenciado ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO, albacea de la sucesión, quien acepto el citado cargo, teniendo su domicilio en la calle Paseo de las Palmas número 3381, fraccionamiento Parques de la Cañada de esta ciudad, señalándose las 15:00 horas del día 01 de Septiembre de 2010, para la celebración de la Junta de Herederos.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 21 de junio del 2010.
LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha del día Jueves quince (15) de Julio del año dos mil diez (2010), la SEÑORA MARIA EUGENIA ALBARRAN Y MACOUZET en su carácter de cónyuge supérstite, albacea, y como única y universal heredera, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión testamentaria a bienes del Señor ARMANDO ISMAEL DE LA GARZA ALDAPE, quien falleció el día ocho (08) de Agosto del año dos mil siete (2007).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor ARMANDO ISMAEL DE LA GARZA ALDAPE, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Agosto del 2010
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
 (RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del día Viernes dieciséis (16) de Julio del año 2010, los C.C. VERONICA CARRILLO CONSTANCIO en su carácter de cónyuge supérstite y RODRIGO, JOSE RODOLFO, GUILLERMO, MARTHA ALICIA, BLANCA NORMA, ELSA CECILIA, LAZARO JESUS, SILVIA VERONICA Y FRANCISCO BENIGNO todos de apellidos CUELLAR CARRILLO iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor LAZARO CUELLAR PALOMO.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor LAZARO CUELLAR PALOMO, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Agosto del 2010.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

13 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **680/2010**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ OLIVAN, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00020, Libro 1, Tomo 01, Foja 00005, de fecha 10 de Enero de 1950, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde dice: MARIA ELENA RODRIGUEZ OLIVAN, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ OLIVAN, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 03 de Agosto del año 2010.

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

13 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **670/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. MARIO ESTRADA ESQUIVEL, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00464, Libro 1, TOMO 1, FOJA 94, de fecha 15-quinque de octubre de 1949-mil novecientos cuarenta y nueve, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde dice: NOMBRE MARIO ESQUIVEL, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MARIO ESTRADA ESQUIVEL, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 04 de agosto de 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

13 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1061/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JUANA MARIA DOMÍNGUEZ VAZQUEZ, en contra de los CC. OFICIAL 24 DEL REGISTRO CIVIL DE BUÑUELOS MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00034, Libro 1, Tomo 1, Foja 48, de fecha 20 de Noviembre de 1956, levantada por el C. Oficial Veinticuatro del Registro Civil de Buñuelos, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: JUANA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: JUANA MARÍA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 18 de Noviembre del año 2009.

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 13 AGO



SANDEN MEXICANA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA SANTEK, S.A. DE C.V.

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS SOBRE FUSION Y BALANCE

Mediante asambleas generales extraordinarias, celebradas con fecha 31 de julio de 2010, los accionistas de Sanden Mexicana, S.A. de C.V. y Constructora Santek, S.A. de C.V., resolvieron fusionarse, actuando la primera como sociedad fusionante y la última como sociedad fusionada, conforme a las siguientes bases:

- 1.- Los acuerdos sobre fusión y el balances al [31] de [diciembre] de 200[9] de cada una de las sociedades que hayan de fusionarse deberá publicarse en el periódico oficial de su domicilio en atención a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. 2.- La fusión tendrá efecto el 31 de octubre de 2010 si para esa fecha se ha obtenido la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio. En caso contrario, la fusión tendrá efecto el día 1 del mes inmediato siguiente a aquel mes que corresponda al momento de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio. Las sociedades que habrán de fusionarse continuará registrando su contabilidad y desarrollando sus negocios y actividades comerciales en el curso ordinario de sus operaciones hasta en tanto la fusión tenga efecto.
- 3.- Como consecuencia y por causa de fusión, Sanden Mexicana, S.A. de C.V. será el único titular de todos los bienes, derechos y activos, y sujeto de todas las obligaciones, deudas y pasivos, y en general de todo el patrimonio de Constructora Santek, S.A. de C.V. de manera universal, el cual será transmitido, pasará a formar parte y se consolidará con el patrimonio de Sanden Mexicana, S.A. de C.V sin reserva o limitación alguna
- 4.- Como consecuencia y a causa de la fusión, Sanden Mexicana, S.A. de C.V. asumirá todos los pasivos y obligaciones patrimoniales a cargo de Constructora Santek, S.A. de C.V. siendo el Convenio de Fusión un pacto previo, expreso y por escrito de pago de todas las deudas de Constructora Santek, S.A. de C.V. de acuerdo a la exigibilidad y al vencimiento que les corresponda al momento en que la fusión tenga efecto. Constructora Santek, S.A. de C.V. establece como sistema de extinción de su pasivo el pago del mismo por parte de Sanden Mexicana, S.A. de C.V., en el entendido de que aquellos pasivos y derechos que existan entre Sanden Mexicana, S.A. de C.V. y Constructora Santek, S.A. de C.V. antes de que la fusión tenga efecto quedarán extinguidos al consolidarse en el patrimonio de Sanden Mexicana, S.A. de C.V. al momento que la fusión tenga efecto.
- 5.- Los acuerdos de fusión de Sanden Mexicana, S.A. de C.V. y de Constructora Santek, S.A. de C.V. se inscribirán de conformidad con los artículos 222 y 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles con la finalidad de que la fusión tenga efecto según lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 6.- Como consecuencia y a causa de la fusión: [A] se modificará el patrimonio y capital social de Sanden Mexicana, S.A. de C.V. en su parte variable de tal manera que la parte variable e ilimitada del capital social de Sanden Mexicana, S.A. de C.V. que resulte como consecuencia de la fusión sea la suma de las cantidades que correspondan a la parte variable del capital social de Sanden Mexicana, S.A. de C.V. y la totalidad del capital social de Constructora Santek, S.A. de C.V.; [B] los accionistas de: [1] Constructora Santek, S.A. de C.V. reciban acciones representativas de la parte variable del capital social de Sanden Mexicana, S.A. de C.V. en una cantidad y proporción equivalente a lo que sus acciones representen con relación a la parte variable del capital social de Sanden Mexicana, S.A. de C.V. cuando la fusión tenga efecto y [2] Sanden Mexicana, S.A. de C.V. reciban acciones representativas de la parte variable del capital social de Sanden Mexicana, S.A. de C.V. en una cantidad y proporción equivalente a lo que sus acciones representen con relación a la parte variable del capital social de Sanden Mexicana, S.A. de C.V. que resulte cuando la fusión tenga efecto; y [C] no se aplique lo previsto en el artículo 141 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a las acciones que se emitan como resultado de la fusión.

La presente publicación se realiza en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Saltillo, Coahuila, a 31 de julio de 2010.

Delegado Especial de las Asambleas

[José Manuel Valenzuela Tamez]

(RÚBRICA)

13 AGO

**SANDEN MEXICANA S.A. DE C.V.**

RFC SME 840504 HE1

BALANCE DE FUSION DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTIVO

Activo Circulante	
Cajas y Bancos	\$ 5,011,128
Clientes	7,850,701
Cuentas por Cobrar	98,021
Impuestos por recuperar	6,887,947
Inventario	29,419,738
Anticipos a Proveedores	57,859
Total Activo Circulante	49,325,394
 Activo Fijo	
Maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas, neto	6,763,037
 Activo Diferido	
Depósitos en garantía	99,647
Impuestos Diferidos	359,936
Total Activo Diferido	459,583
 Suma del Activo	\$ 56,548,014
 PASIVO	
Proveedores	\$ 83,258,906
Acreedores diversos	1,271,734
Impuestos por pagar	15,611
Impuestos Diferidos	768,466
 Suma del Pasivo	\$ 85,314,717
 CAPITAL	
Capital Social	\$ 17,306,191
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	17,331,049
Utilidades Retenidas	(63,403,943)
 Total capital contable	(28,766,703)
 Suma del pasivo y capital	\$ 56,548,014

Saltillo, Coahuila, a 31 de julio de 2010.,

delegado especial de las Asambleas

[José Manuel Valenzuela Tamez]

(RÚBRICA)

13 AGO

**CONSTRUCTORA SANTEK, S.A. DE C.V.**

RFC CSA 840904 UX7

BALANCE DE FUSION DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTIVO

Activo Circulante	
Cajas y Bancos	\$ 3,129,385

Cientes		1,920,951
Impuestos por recuperar		274,846
Total Activo Circulante		5,325,182
Activo Fijo		
Edificios, Terrenos y Mejoras, Neto		14,089,232
Maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas		7,605,209
Total Activo Fijo		21,694,441
Suma del Activo	\$	27,019,623
PASIVO		
Inversion en Subsidiarias	\$	17,988,586
Impuestos por pagar		149,629
Impuestos Diferidos		3,101,241
Suma del Pasivo		21,239,456
CAPITAL		
Capital Social	\$	12,731,340
Utilidades Retenidas		(6,951,173)
Total capital contable		5,780,167
Suma del pasivo y capital	\$	27,019,623

Saltillo, Coahuila, a 31 de julio de 2010.,
delegado especial de las Asambleas
[José Manuel Valenzuela Tamez]
(RÚBRICA) 13 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha diecisiete del mes y año en curso, se presentó OSCAR EMILIO RODRÍGUEZ MORENO, a denunciar la muerte sin testar de los señores EMILIO RODRÍGUEZ DE LOS SANTOS Y MARÍA DEL REFUGIO MORENO CASTELLANOS, quiénes fallecieron el día (26) veintiséis de enero de (1995) mil novecientos noventa y cinco y el (26) veintiséis de octubre de (1990) mil novecientos noventa, en esta ciudad y en el municipio de Nadadores de Monclova, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **861/2010**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores EMILIO RODRÍGUEZ DE LOS SANTOS y MARÍA DEL REFUGIO MORENO CASTELLANOS, son OSCAR EMILIO, ARTURO ÁNGEL, MARÍA MICAELA, JUAN ANTONIO de apellidos RODRÍGUEZ MORENO, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión; así también, HUMBERTO, SORAIDA, YADIRA Y BLANCA NOHEMÍ de apellidos RODRÍGUEZ GARCÍA, hijos del heredero premuerto HUMBERTO RODRÍGUEZ MORENO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 24 de junio de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 16 JUL Y 13 AGO



EDICTO

Mediante escrito de once de junio del dos mil nueve, se presentaron la señora SOLEDAD HERNANDEZ LÓPEZ, NUBIA CRISTINA, BEATRIZ ADRIANA y JUAN GILBERTO de apellidos VILLALOBOS HERNANDEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente, el señor GILBERTO VILLALOBOS SEPULVEDA, quien falleció el día (02) dos de marzo del (2007) dos mil siete, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **844/2010**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobrevive al señor GILBERTO VILLALOBOS SEPULVEDA, en su calidad de esposa e hijos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIESISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 22 de junio del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. FILIBERTO MEJIA CUENCA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha siete del mes y año en curso, se presentaron ALEJANDRO, ÁNGEL OMAR, JUAN ANTONIO y ROSA ELVA, de apellidos SÁNCHEZ QUINTERO, a denunciar la muerte sin testar del señor MANUEL HUMBERTO SÁNCHEZ QUINTERO, quién falleció, el día (20) veinte de marzo de (2010) dos mil diez, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **987/2010**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor MANUEL HUMBERTO SÁNCHEZ QUINTERO, son ALEJANDRO, ÁNGEL OMAR, JUAN ANTONIO y ROSA ELVA, de apellidos SÁNCHEZ QUINTERO, en su calidad de hermanos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 15 de julio de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 13 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **909/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS HERNÁNDEZ SANTIAGO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SANTOS HERNÁNDEZ SANTIAGO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera SARA VICENCIO VICENCIO VDA DE HERNANDEZ.”

Monclova, Coahuila a 03 de Agosto de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **937/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PORFIRIO PALOS DÁVALOS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PORFIRIO PALOS DÁVALOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ALICIA VAZQUEZ FLORES VDA. DE PALOS.”

Monclova, Coahuila a 13 de Julio de 2010.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 AGO



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día catorce de julio de dos mil diez, comparecieron ante mí, los señores JOSE VILLARREAL MARTINEZ, CARLOS ANTONIO VILLARREAL QUINTERO, JOSE JUAN VILLARREAL QUINTERO, LUIS MARIO VILLARREAL QUINTERO y señora ROSARIO DEL CARMEN VILLARREAL QUINTERO, en su carácter de esposo e hijos legítimos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposa y madre señora MARIA LUISA QUINTERO CAMPORREDONDO, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en Cuatrociénegas de Carranza, Coahuila el día 8 de julio de 1984. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente señora ROSARIO DEL CARMEN VILLARREAL QUINTERO, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario hará declaración de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

13 Y 27 AGO



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ., COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUAN GERARDO MONTEMAYOR FUENTES, BERTHA AÍDA MONTEMAYOR FUENTES, OLGA LIDIA MONTEMAYOR FUENTES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE SU HERMANA BLANCA MARGARITA MONTEMAYOR FUENTES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE, SEÑOR RAYMUNDO MARIANO MONTEMAYOR ESPINOZA, ACAECIDO EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN GERARDO MONTEMAYOR FUENTES, BERTHA AÍDA MONTEMAYOR FUENTES, OLGA LIDIA MONTEMAYOR FUENTES, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE SU HERMANA BLANCA MARGARITA MONTEMAYOR FUENTES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR JUAN GERARDO MONTEMAYOR FUENTES, CON DOMICILIO EN CALLE CARLOS ESPINOZA No. 2320 DE LA COLONIA ASTURIAS DE ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE

AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 21 DE JULIO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y

DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS).

13 Y 27 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha dieciséis de diciembre de dos mil nueve, se presentaron ARACELI JIMÉNEZ GALVÁN, EDUARDO JAVIER, HUGO CÉSAR, ULISES ALEJANDRO y DAVID ARTURO de apellidos ZERTUCHE JIMÉNEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor EDUARDO JAVIER ZERTUCHE GUTIÉRREZ, quién falleció, el día (09) nueve de agosto de (2008) dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **921/2010**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor EDUARDO JAVIER ZERTUCHE GUTIÉRREZ, son ARACELI JIMÉNEZ GALVÁN, EDUARDO JAVIER, HUGO CÉSAR, ULISES ALEJANDRO y DAVID ARTURO de apellidos ZERTUCHE JIMÉNEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de julio de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 13 Y 24 AGO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **236/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA AGUIRRE GARCÍA, denunciado por ANDRÈS PALACIOS ROMERO, MARÍA DEL ROSARIO Y VICTORIA ambas de apellidos PALACIOS AGUIRRE, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

13 Y 27 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.**PRIMERA ALMONEDA**

En el expediente número **521/2004**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por promovido por **MARÍA RAQUEL N. GARCÍA GUERRERO** en contra de **ROMANA RIVAS ZERTUCHE**, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“**TERRENO EN FORMA REGULAR Y DOS CONSTRUCCIONES DE UNA SOLA PLANTA, UBICADO EN CALLE GUERRERO NÚMERO 703 DE LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA, LA CUAL FORMA UNA SOLA SUPERFICIE DE 917.61 METROS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: PREDIO UNO.- AL NORTE: 11.50 METROS CON PROPIEDAD DE NORMANDINA VAZQUEZ; AL SUR: 11.50 METROS CON CALLE GUERRERO; ORIENTE: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ Y AL PONIENTE: 41.90 METROS CON ALBERTO CEPEDA RAMOS.- PREDIO DOS: AL NORTE 10.40 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ RODRÍGUEZ; AL SUR: 10.40 METROS CON CALLE GUERRERO; AL ORIENTE: 41.90 METROS CON JULIANA CEPEDA RAMOS Y AL PONIENTE 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE VALERIANO GUARDIOLA; mismo que se encuentra inscrito bajo la Partida número 20469, Foja 212, Libro 52, Sección I de fecha (25) veinticinco de agosto de (1998) mil novecientos noventa y ocho, a nombre de ROMANA RIVAS ZERTUCHE.**”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$673,100.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA**, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (18) DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ**, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces, dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado, se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 02 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **420/2009**

C.C. **MIRIAM, CARLOS SALOMON,**

MORRIS Y JAVIER ALBERTO de

Apellidos **LIBSON VALDES.**

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Siete de Diciembre de Dos Mil Nueve, se tuvo a **JUAN JAVIER ORTIZ GARZA**, por demandado en la vía Ordinaria Civil a **MORRIS, CARLOS SALOMON, JAVIER ALBERTO Y MIRIAM** de apellidos **LIBSON VALDES**; y por autos de fechas Siete de Diciembre de Dos Mil Nueve, Diecisiete de Febrero, Veinticinco de Mayo y Once de Junio de Dos Mil Diez, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados **MIRIAM, CARLOS SALOMÓN, MORRIS Y JAVIER ALBERTO** de apellidos **LIBSON VALDES**, respectivamente, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados **MIRIAM, CARLOS SALOMON, MORRIS Y JAVIER ALBERTO** de apellidos **LIBSON VALDES**, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.---

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **631/2007**

C. **ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL**

Y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Treinta y Uno (31) de Octubre de Dos Mil Siete (2007), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO; y por auto de fecha Quince (15) de Junio de Dos Mil Diez (2010), el Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 18 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL C. BALDEMAR SANTANA CORONADO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **489/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BALDEMAR SANTANA CORONADO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 28 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.-

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: REGINALDO MASCORRO CANTÚ.-

EXPEDIENTE NO. **392/2010.-**

Que mediante escrito de fecha dos de marzo de dos mil diez, ocurrieron ante este Juzgado ANA MARÍA MURO CARBAJAL, ANNA MARIE, GERARDO, HERLINDA de apellidos MASCORRO MURO, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REGINALDO MASCORRO CANTÚ, en su carácter de cónyuge supérstite y de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión respectivamente, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de Nacionalidad Mexicana, quien falleció el día cuatro de noviembre de dos mil tres, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y un años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite ANA MARÍA MURO CARBAJAL, Padres ALFREDO MASCORRO Y HERLINDA CANTÚ.-

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE JULIO DE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.-
 (RÚBRICA) 13 Y 27 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO JESUS MATA HERRERA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **829/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR CARMEN NAJERA OCHOA, EN FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de agosto del año dos mil nueve...téngase por presentada a la Ciudadana CARMEN NAJERA OCHOA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia)...de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante CARMEN NAJERA OCHOA, en su calidad de cónyuge del ciudadano JESUS GUTIERREZ LEAÑOS, como Administradora de los bienes de este ultimo y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el ciudadano JESUS GUTIERREZ LEAÑOS, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día veintitrés de septiembre del dos mil ocho, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a las ciudadanas EDNA TOVAR FLORES, MARIA DE LA PAZ NAJERA OCHOA Y MARIANA DE JESUS GUTIERREZ BETANCOURT...se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia.-

(AUTO COMPLEMENTARIO)

En ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de abril del año en curso. . . como medidas preventivas del presente juicio, hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de Acuña, Coahuila y cítese al ausente JESUS GUTIERREZ LEAÑOS, quien deberá presentarse ante este juzgado en un plazo no menor de tres meses y no mayor de seis meses. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado, se dispone para que se realicen las publicaciones faltantes en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, que no sea el Zócalo, la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días y pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declara en forma de ausencia, desde luego con las demás disposiciones que prevee el arábigo citado. . .”. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE ABRIL DEL 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ACUÑA.

LIC. JESUS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

14-28 MAY

11-25 JUN

16 JUL Y 13 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **166/2002**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO PROMOVIDO POR SALVADOR TOVAR PAEZ y MARÍA LOURDES RIVAS ESCOBAR, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE.

Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de junio del dos mil diez.-

El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por el promovente SALVADOR TOVAR PAEZ... se autoriza el emplazamiento de la demandada incidentista ESMERALDA TOVAR RIVAS por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de veinte días hábiles a contestar la demanda de cesación de pensión alimenticia interpuesta en su contra, oponiendo las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales le iniciarán a partir de la fecha que contenga la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 8 DE JULIO DEL 2010

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Diciembre del 2009, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. PABLO RAMÍREZ GOMEZ, SALVADOR RAMÍREZ MUÑOZ, SANTA MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ MUÑOZ, RAFAEL RAMÍREZ MUÑOZ, MARÍA GLADYS RAMÍREZ MUÑOZ, MARTHA LILIANA RAMÍREZ MUÑOZ, PABLO RAMÍREZ MUÑOZ, ALMA DIANA RAMÍREZ MUÑOZ y RIGOBERTO RAMÍREZ MUÑOZ, quienes en su carácter de presuntos herederos, manifestaron que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de FLORINDA MUÑOZ RODRÍGUEZ, quien fuera cónyuge y madre, respectivamente de los solicitantes y falleció el día 03 de Diciembre de 1995.

Dentro de presente tramite se designa como Albacea y Ejecutor Intestamentario a la C. MARTHA LILIANA RAMÍREZ MUÑOZ, quien fuera hija de la autora de la Sucesión.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, el día 30 de Agosto del 2010, a las 12:00 p.m., lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 26 de Julio del 2010.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha cinco de mayo del presente año, comparecieron ante esta notaría a mi cargo JOSE ORTIZ GALVAN Y OLGA ORTIZ GALVAN quienes tienen domicilio conocido en Calles municipio de Acuña, Coahuila, en su carácter de herederos únicos universales y el primero además en su carácter de albacea, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de EULALIO MORENO GALVAN, fallecido el primero de octubre de dos mil nueve y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y el señor JOSE ORTIZ GALVAN que acepta el cargo de albacea que le asignó el testador, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a cinco de mayo de 2010

(para su publicación 2 veces de 10 en 10 días)

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha dos de junio del presente año, comparecieron ante esta notaría a mi cargo MARIA DEL CARMEN, LIDIA Y CARLOS JOSÉ GALLARDO MONSIVAIS; en su carácter de herederos únicos universales y el último en su carácter de albacea, con domicilio en calle Juárez número (140) ciento cuarenta en la zona centro de esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de MARIA DEL CARMEN MONSIVAIS VALDES, fallecida el (25) veinticinco de abril del año dos mil diez, y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y CARLOS JOSE GALLARDO MONSIVAIS que acepta el cargo de albacea que le asignó la testadora, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 10 de junio de 2010

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

13 Y 27 AGO



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha veinte de mayo del presente año, compareció ante esta notaría a mi cargo YOLANDA CASTILLO MAYO; en su carácter de heredera única universal y albacea, con domicilio en calle 16 de Septiembre número (1095) mil noventa y cinco en la colonia Benito Juárez de esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de MARIA APOLINAR MAYO TOVAR, fallecida el (16) dieciséis de abril del año dos mil ocho, y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y que acepta el cargo de albacea, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 10 de julio de 2010

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días)

(RÚBRICA)

13 Y 27 AGO



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha 16 de abril del presente año, compareció ante esta notaría a mi cargo LUCIA GARCIA SANTILLAN; en su carácter de heredera única universal y albacea, con domicilio en calle Justo Sierra número 347 en la colonia Benito Juarez de esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de ANASTACIA SANTELLAN MILAN, fallecida el (19) diecinueve de diciembre de (2005) dos mil cinco, y me exhibe el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria y que acepta el cargo de albacea que le asignó la testadora, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 10 de julio de 2010

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

13 Y 27 AGO

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **1194/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por MARTHA IMELDA HERNANDEZ GARCIA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:-

Torreón, Coahuila a (04) cuatro de febrero del año (2010) Dos Mil diez.-Visto el escrito de cuenta de la promovente MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA, ...juntamente con los anexos que obran en autos, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, ...En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge JOSÉ ALBERTO ADAME

CHAVARRÍA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante MARTHA IMELDA HERNANDEZ GARCIA, como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal...Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 27 de Mayo del 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

11-25 JUN 9 JUL 13-27 AGO 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. TERESA GUIZAR BUSTOS

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **151/2010**, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de C. TERESA GUIZAR BUSTOS, con fecha veinte de mayo del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. TERESA GUIZAR BUSTOS, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Siglo de Torreón o en la Opinión Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON COAHUILA, A 04 DE JUNIO DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO "B"

LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. EMILIO J. MARCOS KARMY

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **1386/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. ALEJANDRO PADRON RODRIGUEZ, en contra de LOS C.C. EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. EMILIO J. MARCOS KARMY. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 11 de junio del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **82/2008**, relativo al Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia promovido por JOSE ANGEL GENARO LARA DE LA CRUZ en contra de CARMEN GEORGINA LOPEZ ALLENDE deducido del Juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por JOSE ANGEL GENARO LARA DE LA CRUZ Y CARMEN GEORGINA LOPEZ ALLENDE, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón Coahuila, a (24) veinticuatro de junio del Año (2010) Dos Mil Diez.-

Visto el escrito de cuenta de LICENCIADA JUDITH ARZAVE RAMIREZ, parte actora en el presente Juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja seis, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción, se desprende que no fue posible localizar a CARMEN GEORGINA LOPEZ ALLENDE, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a CARMEN GEORGINA LOPEZ ALLENDE, parte demandada incidental dentro del incidente de Cesación e Pensión Alimenticia deducido del juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por JOSÉ ANGEL GENARO LARA DE LA CRUZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretario Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES que autoriza.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 28 de junio del 2010.

LA SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. COMPAÑÍA GANADERA VALLE DE LA PAZ, S. DE R. L. DE C. V..-

Presente.-

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **446/2007**, promovido por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN) Y SEGUIDO POR BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), en contra de COMPAÑÍA GANADERA VALLE DE LA PAZ S. DE R. L. DE C. V., tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fechas 19 diecinueve de Marzo y treinta de abril del año dos mil diez, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila; a 05 de Mayo del año 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. EMILIO J. MARCOS KARMY

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1518/2009**, promovido por HECTOR MACIAS LOPEZ Y MA. TERESA MEDINA RODRIGUEZ en contra de CC. EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha doce de abril del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Noticias de el Sol de la Laguna, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de

CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 29 de Junio del año 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ESPERANZA FELIX PINEDO

Se le hace saber que en autos del Expediente **24/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FASE AGREGADOS, S.A. DE C.V., en contra de ESPERANZA FELIX PINEDO, demandando como suerte principal la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 29 de Junio de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 12 de Mayo de 2010 se presentaron los C.C. BEATRIZ ALVARADO LIRA Y DEMETRIO GARCÍA ESPARZA a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la persona moral denominada FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **573/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la persona moral demandada, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C. ELEUTERIO CAMPA VALENZUELA Y
MARIA TERESA RODRÍGUEZ CARRERA

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **276/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por MARIA DEL CONSUELO SALAZAR HERNANDEZ, en contra de los C.C ELEUTERIO CAMPA VALENZUELA Y MARIA TERESA RODRIGUEZ CARRERA, con fecha Diecisiete de Junio del año Dos Mil Diez, se dictó un auto que a la letra dice:

Torreón Coahuila a Diecisiete de Junio del año Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta al titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha catorce de junio del año en curso

Torreón Coahuila, a Diecisiete de Junio del año Dos Mil Diez

Por recibido el escrito de cuenta de la C. LICENCIADA MARIA DE LA LUZ LUJAN CAZARES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados C.C. ELEUTERIO CAMPA VALENZUELA Y MARIA TERESA RODRIGUEZ CARRERA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Veinticuatro de marzo del año Dos Mil Diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.

Torreón, Coahuila; a 30 de junio del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1521/2008** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO LIMISA, S.A. DE C.V., en contra de JOEL ARTURO CHAIDEZ MARTINEZ y GEOVANNA GRICELDA BELTRAN RIVERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: - -

"... CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 706 DE LA AVENIDA TORRE DE LONDRES, EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO 30, DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 127.12 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.815 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 8.815 METROS CON AVENIDA ACAMBARO AHORA TORRE DE LONDRES: AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 29; AL PONIENTE 15.00 METROS CON CALLE MONCLOVA AHORA TORRE DEL REDENTOR. - - -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10664, DEL LIBRO 107, SECCIÓN I DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2003 SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE GEOVANNA GRICELDA BELTRAN RIVERA y JOEL ARTURO CHAIDEZ MARTINEZ. - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el diario Oficial y en la tabla de aviso de este Tribunal.- -

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados- - - -

Torreón, Coahuila, a 29 de JUNIO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. JACOBO SABL AH MURRA
PRESENTE.-

En los autos del expediente número **1431/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LOS C.C. LORENZO HERNANDEZ MESTA Y HECTOR LUIS HERNANDEZ MESTA, en contra de LOS C.C. JACOBO SABL AH MURRA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha veintidós de marzo del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a C. JACOBO SABL AH MURRA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la

última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 17 DE JUNIO DEL AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1062/1997**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS y LUZ ESTEHER HERRERA DE ALONSO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 08 (OCHO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

- - -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA PANAMA No. 1898 LOTE 20, MANZANA 70 COLONIA NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 13.95 METROS CON AV. PANAMA; AL ORIENTE EN 17.75 METROS CON AVENIDA LIMA; AL PONIENTE EN 17.75 METROS CON LOTE 19; AL NORTE EN 13.95 METROS CON LOTE 10. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 4712, FOJA 209, LIBRO 25-C, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992. A NOMBRE DE ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: ---- \$2'015,000.00 (DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **726/1996**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HECTOR JAVIER GONZALEZ SAUCEDO Y FELIPA CARREON MEJIA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado, consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CARMEN PAMANES NUMERO 389 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2 MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 7.00 METROS CON AVENIDA CARMEN PAMANES

AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 37

AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 3

AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 1

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 6743, FOJA 323, LIBRO 19, SECCION I, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1987, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS FELIPA CARREON MEJIA DE GONZALEZ Y HECTOR JAVIER GONZALEZ SAUCEDO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,900.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 01 de Julio del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

COMERCIALIZADORA DE CALZADO MAGDA, S.A. DE C.V.
C.C. VÍCTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ Y
JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ

En los autos del Expediente número **55/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de COMERCIALIZADORA DE CALZADO MAGDA, S.A. DE C.V., VÍCTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ, JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ Y MARÍA DEL SOCORRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA, con fecha CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los codemandados COMERCIALIZADORA DE CALZADO MAGDA, S.A. DE C.V., VÍCTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ Y JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- - -

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 24 de Marzo de 2010 se presentaron los CC. IRMA JUANA, JAVIER DAVID, ROMÁN, GERARDO, CAROLINA, MARÍA GUADALUPE, MARÍA DE LOS ANGELES, de apellidos DURÁN HERNÁNDEZ, por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. AGAPITO DURÁN REYES Y MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ DE LA RIVA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **347/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2010
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCODEBO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se presento la C. MARIA ESTHER SIFUENTES HURTADO, a denunciar el fallecimiento del C. FELIPE DE JESUS DIAZ CORDERO quien falleció el día 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **377/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de

ESPOSA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 29 DE JUNIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 26 DE MAYO DEL 2010, se presentó la C. MARIA NATIVIDAD PANIAGUA ZAMORA, a denunciar el fallecimiento del C. SALVADOR MARTINEZ BANDA, quien falleció el día 04 DE DICIEMBRE DE 1991, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **601/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 21 DE JUNIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 09 DE JULIO DEL AÑO 2010, se presentó el C. FELIPE FERNANDEZ VAZQUEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de DELFINA VAZQUEZ GONZALEZ, quien falleció el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **32/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 13 de Julio 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado la C. ROSAURA DE LA ROSA PALACIOS, como descendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FRANCISCO PIZANA CABRAL. Haciendo del conocimiento que falleció el 10 de Abril del 2002, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **699/2010**

EL C. SECRETARIO "A"
Torreón, Coahuila, a 05 de Julio del año 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MARÍA DEL SOCORRO RÍOS SALDAÑA y ESEQUIEL CASTILLO ROMERO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARTHA CRISTINA CASTILLO RÍOS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **351/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de sucesores en línea ascendente (padres).- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 02 de Agosto de 2010.

LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha veinticuatro de mayo dos mil diez, comparecieron los CC. ALFREDO, JAIME EFREN, CESAR EDGARDO, RODOLFO RUTILIO Y MIRNA VERONICA, TODOS DE APELLIDOS MIRANDA CASTILLO a denunciar el fallecimiento de los CC ALFREDO MIRANDA RODRIGUEZ Y MARIA DEL CARMEN CASTILLO URIAS, quienes fallecieron el 07 de Octubre del Año 1981 y 27 de Diciembre de 2003 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentaria, bajo el Expediente número **641/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 09 de Junio del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

El ciudadano José Ángel Reyes Ramírez, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Roberto Reyes Chavero y Paulina Ramírez Sánchez, el cual se radicó bajo el expediente número **553/2010**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día seis de septiembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de los de Cujus lo fue en: Avenida Hidalgo número doscientos diecisiete oriente de la colonia El Galeme de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 06 de Julio de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1089/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LUIS SALAZAR MEDINA, en contra de los CC. JUAN CARLOS ABURTO CABALLERO y ANA CRISTINA GAONA ARRIETA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 303 A, MANZANA 24, LOTE 1 DE LA CALLE TERESA DE AVILA FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA, SEGUNDA ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE DE 192.48 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE 24.05 METROS CON LOTE 41

AL NOROESTE 8.00 METROS CON CALLE TERESA DE AVILA

AL SUROESTE 24.07 METROS CON LOTES 2 Y 3

AL SURESTE 8.00 METROS CON LOTE 4

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE AGUSACALIENTES, AGUASCALIENTES; BAJO LA PARTIDA 0066, LIBRO 00747, SECCIÓN 1 DE FECHA 9 DE JULIO DE 1986 A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS CC. JUAN CARLOS ABURTO CABALLERO Y ANA CRISTINA GAONA ARRIETA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., JUNIO 1 DE 2010

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

13 Y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. MARIA ELENA JIMÉNEZ SALAZAR por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **520/2010**, a los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento 27 de Diciembre de 1945 siendo lo correcto 14 de octubre de 1945, y como su nombre MARIA ELENA JIMÉNEZ SALAZAR siendo el correcto MARIA ELENA JIMÉNEZ ESCAJEDA , haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del dia siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 2 de julio del 2010

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **341/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARÍA CRUZ HERNÁNDEZ MEDINA en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre MARÍA CRUZ HERNÁNDEZ MEDINA, manifestando ser el correcto CRUZ MARÍA HERNÁNDEZ MEDINA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. -

Torreón, Coah., a 02 de Junio del 2010.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

13 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. EMILIO ZAVALA GUERRERO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **495/2010**, a los C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad con domicilio en Avenida Allende No. 239 Oriente de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre EMILIO ZAVALA GUERRERO siendo el correcto HILARIO ZAVALA GUERRERO, haciendose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio del 2010

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.

(RÚBRICA)

13 AGO



**GRUPO LALA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de GRUPO LALA, S.A. DE C.V. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2010, a partir de las 17:00 horas en el Auditorio Santiago A. Garza de la Mora, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna, ubicado en Paseo del Tecnológico s/n, Colonia Ampliación la Rosita, en Torreón, Coahuila, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Informe y anotaciones respecto al capital social; adecuaciones necesarias, incluyendo, en su caso, reforma estatutaria.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para efectuar una reclasificación de las acciones representativas del capital social.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para disminuir la parte fija del capital social.
- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la división (split) de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad sin necesidad de efectuar un aumento del capital social.
- V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para aumentar la parte fija del capital social de la Sociedad.
- VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la oferta de suscripción y venta de acciones representativas del capital social de la Sociedad y asuntos relacionados con, y paralelos a, dicha oferta.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la constitución de uno o más fideicomisos y la consecuente afectación de acciones representativas del capital social de la sociedad a dichos fideicomisos.
- VIII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma integral de los estatutos sociales de la Sociedad a efectos de, entre otros, transformar a la Sociedad en una sociedad anónima bursátil.
- IX. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la designación de delegados para la oferta, otorgamiento a éstos de poderes especiales para la instrumentación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, así como a favor de agentes de servicio de proceso, entre otros.
- X. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea y resoluciones relacionadas con todos los puntos del orden del día.

Torreón Coahuila, a 13 de agosto de 2010

Juan Carlos Larrinaga Sosa

Secretario del Consejo de Administración

(RÚBRICA)

13 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **354/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ROSALINDA DAVILA ARREDONDO Y JESUS CLEMENTE ALONSO SOSA, denunciado por MARTÍN ALONSO DAVILA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.- - - - -

Parras de la Fuente, Coah; a 02 de Julio del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

16 JUL Y 13 AGO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com